

Certifico Clases de Riquera, Territorial, Industrial, y Comercial, o de las de ultimas; y en el of. pido que se remanden fixan edictos en los ^{cos} ~~sig~~ pp p que veing a quienes les compransa su relato preserren en una Sra Dha Relacion en el improrroable termino de ocho dias, y que concludo se remitan p a haer formar la contribucion Directa, p curandole el p juicio que haya lugar a los morosos y negligentes; y en virtud ~~condicion~~ ~~que en atencion a que la~~

~~Instruccion previene a los q. se van a Hacienda~~
~~en otra Jurisdiccion con ablan de Comenal, ni~~
~~Industrial, porque esto es referente al Domicilio,~~
~~se publique por Bando q. se remitan en Juris-~~
~~diccion de Alama preserren las Relaciones en el~~
~~termino de ocho dias, y verificada se remitan~~
~~conservando a la villa de Alama como Terreno~~
~~en caso de faltar~~

Asimismo Ali mismo se ha visto un Oficio del Exmo Pdo
fice saber al Exmo Pdo de esta Villa y de la Junta el Pto de la
lo de Ciudad ~~en~~ Dn Vidro Tomana y Janua, en el que
en el mismo ~~comisario~~ al q. se le paso en el dia doce el actual
al Exmo Pdo para que informase sobre el comercio al q. se re-
yidas Tomana ~~comisario~~ al Comisionado del Credito Pdo pidiendo que
fana. L Dha Junta de Pto entregase copia a la letra

f. Certifico
Mand a la Casa de Pago perteneciente al ultimo pago
q. hubiere hecho por el quantito a real en fana
pero fuente de rtoral fondo asignado a la Casa
de Consolidacion, dice que el ultimo pago q. se ha
to de una Villa viva en Dha Casa comprando
bo a los dos entamos fue en veinte y tres

En
fana
Dha
mes
no
la